#### SB SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. Madrid.... Por un mes....... 12 rs. Portres meses...... 38

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES. rue d'Hauteville, núm. 12. En Londage, Moorgate STREET, núm. 35.



#### PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS	Por un mes	21 r
	Por tres meses	60
	Por seismeses	
	Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	90
Вхталијево	Por tres meses	72
	Por sois macae	111

# PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer se publicó por Gaceta extraordinaria el parte siguiente:

«El Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto de la Mayordomía mayor de S. M. el siguiente parte, dado á las nueve de la mañana de hoy por el primer Médico de Cámara D. Juan Francisco Sanchez:

Excmo. Sr.: S. M. la Reina y S. A. el augusto PRÍNCIPE recien nacido han pasado bien la noche y continúan sin novedad. Palacio, 30 de Noviembre de 4857.»

El Mayordomo mayor de S. M. ha comunicado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el siguiente parte, dado á las once y media de la noche de hoy por el primer Médico de Cámara D. Juan Francisco San-

«Exemo. Sr.: S. M. la Reina y S. A. R. el augusto PRÍNCIPE han pasado el dia en un

estado lisonjero. Palacio, 30 de Noviembre de 4857. »

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

# MINISTERIO DE ESTADO

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Nápoles, 29 de Noviembre de 1857.-El Ministro de S. M. al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

«Participo de la viva satisfaccion de V. E. con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina nuestra Señora.»

Roma, 29 de Noviembre de 1857.--El Encargado de Negocios de España al Exemo. Sr. Ministro de Estado:

«Esta Embajada depone á L. P. de S. M. sus felicitaciones con motivo del feliz alumbramiento.

### Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico participa, con fecha 29 de Octubre último, que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en el territorio de su mando , y que el estado sanitario de la isla sigue siendo satisfactorio.

Madrid, 30 de Noviembre de 4857.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

D. Franco de los Santos, D. Cárlos María y Don Emilio Álvarez , hijos de D. Francisco Álvarez de la Braña, súbdito español que falleció en Buenos-Aires, han acudido al Gobierno de S. M., por conducto del Consulado de España en aquella capital, manifestando el deseo de saber de su tio D. Rafael Magadan Álvarez de la Braña, que creen se halla en la provincia de Valladolid.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de dicho sujeto, al cual se encarga que escriba directamente á cualquiera de sus sobrinos.

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

NEGOCIADO 5.º

Resúmen general del estado en que se halla el pago de las dotaciones fijas de los maestros de Instruccion primaria hasta el trimestre vencido en el dia 30 de Junio último, segun los partes remitidos por las Comisiones superiores.

·	ESCUEI	LAS DE	DOTACION 1	FIJA ANUAL.	SE DEBE Á 1	LOS MAESTROS.	SE DEBE Á L	AS MAESTRAS.	TOTAL				
PROVINCIAS.		1			Por	Por	Por	Por	TOTAL.				
	Niños.	Niñas.	De los maestros.	De las maestras.	el año corriente.	el año anterior.	el año corriente.	el año anterior.	que ∋e debe,				
					33110110			or and milerior:	4				
				1/2 700					,				
Albacete	108	88	273.918	147.708	81.562,50	n	49.930,25	))	129.492				
Alicanțe	163	147 54	453.884	247.512 108.709	60.505	3.600	34.383	2.375	100.863				
Almería	122	13	290.446 292.973	35.181	» 2.200	»	» «AA	))	»				
Avila	240	94	503.708	473.246	2.300	450	500	)) 10.050	3.250				
Badajoz	487 79	70	190.009	63.447	60.380	33.717	27.342 400	16.378	137.817				
Baleares	215	52	549.719	118.394	500 40.959	»	7.007	))	600				
Burgos	1.120	54	469.870	49.265	4.400	10.150	1.001 »	1.450	59.266				
Cáceres	261	161	516.591	253.838	50.023	))	27.281	)) ::	4.400				
Cádiz.	71	50	323.226	146.374	19.413	33.614	9.516	22.492	77.304				
Canarias	84	30	181.632	45.193	30.455	42.530	6.367	2.937	85.033				
Castellon de la Plana	145	108	303.402	149.746.95	30.198 »	12.030 »	))	4.701	51.989				
Ciudad-Real	145	86	327.667	151.759	31.534	47.017	17.870	6.370	»				
Córdoba	106	59	321,636	121.313	42.549	4.244	16.977	833	72.791				
Coruña	450	14	370.465	36.008.24	8.999,25	5.741,65	))	1.270	64.603				
Cuenca	285	76	482.205	447.550	80.373	6.825 5.450	20.291	3.541	16.010				
Gerona	196	24	475.282	55.266	15.750		»	رر	444.030 24.200				
Granada	222	87	446.415	151.390	4.066	4.766	3.344	,)	12.166				
Guadalajara	452	39	690.577	48.309	92.554	) )	3.665	))	96.219				
Guipúzcoa	97	27	244.970	38.119	4.200	>>	»	»	4.206				
Huelva	84	30	192.764	60.515	20.874,75	$\tilde{6.254,50}$	9.777,16	3.666,29	40.572.66				
Huesca	330	61	515.851	100.212	22.866	»	4.151	»	27.017				
Jaen	124	95	365.461	190.412	13.215,50	»	5.643	»	18.859.25				
Leon	1.040	18	497.833	28.750	9.050	735	»	»	9.785				
Lérida	245	46	411.892	76.774 83.946 14.785 96.899	83.946 14.785 9 <b>6.</b> 999	83.946 44.785 9 <b>6.</b> 999	83.946 14.785	83.946	24.462	))	8.666	»	33.128
Logroño	222	32	360.699						4.800	»	»	»	4.800
Lugo	72	6	156.260					10.000	>>	1.000	»	11.000	
Madrid	179	60	346.825				6.376	4.850	1.829	566,30	13.621.50		
Málaga	114	81	357.695	176.583	53.707	29.218	30.262	9.701	122.888				
Murcia	87	66	210.084	107.292	))	10.750	))	1.436	12.486				
Navarra	439	130	984.397	191.470	3.076	13.574	» 9.490	»	16.650				
Orense	405	8	294.485	15.583	25.907	3.975	2.180 3.375	»	32.062				
Oviedo	737	29	662.256	50.800	72.599	4.950	2.200	»	80.924				
Palencia	180	32	273.055	57.081	7.690	1.755	3.487	500	12.145				
Pontevedra	252	48	286.288	61.120	9.374	»	1.332	(4	12.861				
Salamanca		35	542.441 488.206	78.800	12.292	20.390	)	)) ))	13.624				
Santander	340	17	451.803	80.740	6.450	1	, ,	, ,	26.840				
Segovia	308	101	391.093	34.297	7.307	2.600	11,594	666	7.307				
Sevilla	418 380	22	420.300	246.761	20.618	175	166	»	35.484				
Soria	187	132	451.308	36.880 202.642	7.477 17.843	4.505	2.420	1.333	7.818				
Tarragona	290	209	496.707	233.422	20.348	4.505	10.412	0.000	26.104				
Teruel	223	98	543.893	182.227	20.995,20		7.321	1.297,25	30.760				
Toledo	293	256	724.058	380.061	20.762	1.225	12.366	925	37.538,75				
ValenciaValladolid	246	70	427.630	107.725	11.380	275	1.783	323	35.278				
Vizorra	135	20	262.961	29.878	26.126	»	3.520	, " »	13.438 29.646				
VizcayaZaragoza	317	142	691.325	43.017	7.574	15.685	400	»	66.676				
Karaguza	1 ""	''-	001.029	1 33.011	1.074			1 "	00.070				
	<u> </u>		•	1	1	·			1				

Madrid, 19 de Noviembre de 1857.-El Director general, Eugenio de Ochoa.

## QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTA-MIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por si ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por

las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de líquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.

Nombres de los interesados.

CONTADURÍA CENTRAL. 40095 D. Pascual María Cuenca. 40096 Doña María del Cármen Navarro. D. José Rodriguez Espina.

GRACIA Y JUSTICIA.

D. Francisco Blasco Marron. 40098 40099 D. Pedro Félix Medrano. D. Ecequiel Ramirez Arellano. D. Pedro Sales. 40100 40101

D. Bartolomé Villalva.

GOBERNACION.

D. Gregorio del Barrio. 40103 D. Gregorio Bravo. 40104 D. Dámaso Calvo. FranciscoCeballos 40107 D. Laureano Capitan. D. Manuel Echaburu. D. Juan Diego Espino. 40109 D. Benito Fernandez.

D. Adolfo Garcia de Leon y Pizarro.

40112 D. Laureano Gomez. D. Miguel Gil.
D. Romualdo Gutierrez.

D. Saturnino Guillen. D. Francisco Javier Guillen. D. Félix Fermin Gomez. D. José Lopez de Anca.D. Ignacio Lázaro. 40118 40119

D. José Molina.
D. Francisco de Paula Nieto. D. Andres Peironceli. D. Luis del Rey.

40124

FOMENTO.

D. Juan Antonio Andonaegue. D. Canuto Alonso Ortega. D. Antonio Arias Seoane. D. Domingo de Agreda. D. Atanasio Álvarez. 40128 40129 40130 D. Manuel Alvarez.

D. Vicente Azuero. D. Andres Barcenilla. D. Pedro Blas. 40134 D. Manuel de Cuesta y Coseo.

40135 D. Pelayo Cabeza de Vaca. 40136 D. José Castelaro. 40137 D. Félix Errea.D. Francisco Fábregas.D. José María Freas. D. Joaquin Federico de Rivera.

D. Isidoro Dionisio Gonzalez. D. Anselmo García. 40143 D. Saturnino Gomez. D. Benigno García.D. Facundo Herrero.D. José Jóven. 40144 40145 40146

D. Juan Lefort. D. Simon Martin Sanz. Antonio Martin Remolino. D. Pedro Manobel. 40151

D. Manuel María Nogueruela.
D. Domingo Olavarría.
D. Blas Pardo. 40152 40153 D. Atanasio Perez Cantalapiedra. D. Félix Perez Martin. D. Bernardino Ruiz.

D. Miguel San Roman. 40159 D. Joaquin Rubio. D. Manuel Rivera. 40161 D. Valentin María del Rio. D. Domingo Sanchez Ron. D. Pedro Sabau.

D. Emilio Vidal.

GUERRA. Excmo. Sr. D. Vicente Sancho, Mariscal de 40165 Campo. D. Joaquin Escobal y Salas. 40166

40167 D. Isidoro Jáuregui. D. Francisco de Sales Mon. Excmo. Sr. D. Ramon Meer, Teniente ge-Exemo. Sr. D. Santiago Otero, Mariscal de 40170

Campo. Exemo. Sr. D. Mariano Quirós, id. id. 40171 Exemo. Sr. D. Juan Tena, id. id. Excmo. Sr. D. Juan Antonio Zareategui, id.

TARRAGONA.

40174 D. Ignacio Guadall. Madrid, 23 de Noviembre de 1857.- V.º B.º- El Director general, Presidente, Ocaña - El Secretario, Ángel

M. Rico Sinobas.		13°,9 6°,4	41°,1 5°,1		del dia	Calor máximo del dia
Cubierto. Idem. Llovizna. Lluvia.	\$ 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	8.9 14.4 14.4 9.9	7,9	698,41 698,49 699,48 701,53	27,485 27,500 27,553 27,620	9 de la mañana 12 del dia 3 de la tarde, 6 de idem
ESTADO DEL CIELO.	del viento.	Grados Gentígrados	TERMÓMETRO EN Grados Grad Réaumur. contigra	BARÓMETRO EN gadas Milímetros.	BARÓMI Pulgadas ingleses.	HORAS.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL **DIA** 30 8 CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Pliego de condiciones para la venta en subasta pública del cobre que se calcula producirán las minas de Riotinto hasta el 31 de Diciembre próximo, aprobado por Real orden de 17 del actual.

1. Se subastan 14.400 arrobas de cobre afinado qu

8.300 arrobas marca Corona á punto de aleaciones. id. E. O.

Los precios mínimos que han de regir en la subasta serán los que tenga á bien fijar el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el act

2.ª El cobre se entregará al contratista al grado d afinacion indicado, asegurándose de ello en el acto del recibo; pero verificada su admision, pierde el derecho a toda reclamacion. Si al verificarse la entrega en los almacenes de Riotinto faltase alguna corta cantidad de cobre, se completará con los primeros productos.

Las proposiciones á las partidas de cobre que se vendan son independientes, y por lo mismo la adjudica cion recaera en el postor que ofrezca mejor preció. Ademas se admiten posturas a lotes de 4.000 arrobas de ca bre de las que se anuncian, cualesquiera que sea su

4.ª El rematante se obliga á recibir el cobre que s subasta en los almacenes de las minas de Riotinto, prévio el pago de su valor al precio en que lo remate, pudiéndolo vender libremente en el interior, y exportarlo al extranjero sin que tenga derecho alguno que satisfacer.
5. El importe total del cobre al precio del remate será satisfecho en la Tesorería central de esta corte ó en la de la provincia de Sevilla, en moneda corriente de oro ó plata, con exclusion de todo papel moneda.

6.4 Es condicion precisa para hacer proposiciones acreditar en el acto de presentarlas el depósito en la Caja general del ramo ó en la Tesorería de Hacienda de Sevilla, como sucursal de aquella, de las cantidades en el órden que sigue:

Metálico, acciones de carreteras, ó su equivalente en Deuda del Estado á los tipos marcados por el Gobierno, ó al de la cotizacion del dia más próximo al del remate.

> 100.000 rs. para ámbas partidas. 60.000 para el cobre corona. 40.000 para el E. Q. 10.000 para lotes de 1.000 arrobas.

Este depósito servirá de garantía hasta haberse hecho el pago del cobre, y despues será devuelto, verificándose acto continuo de terminado el remate á aquellos cuyas posturas no sean admitidas.

La garantía queda sujeta en parte ó en el todo de su importe à cubrir los perjuicios que se irroguen à la Hacienda, si el rematante no cumpliese su compromiso dentro de los 30 dias siguientes al de la adjudicación, la cual se hará efectiva por la via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y á la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, literalmente arreglados al modelo que se inserta á continuacion, sin llenar más que la cantidad que queda en blanco, en letra . y la firma de la persona que la haga ó de su apoderado legalmente autorizado, teniéndose por nulas é inadmisibles las que carezcan de estas circuns-

8.ª La admision de proposiciones tendrá lugar el dia 29 de Diciembre próximo en la Direccion de Loierías Casas de Moneda y Minas, sita en la calle Mayor, piso bajo titulado de los Consejos, á presencia del Director general del ramo, que presidirá el acto, del segundo Jefe del mismo, uno de los Co-Ase-ores de la Asesoría general de Hacienda pública y el Escribano mayor de Rentas, y en la ciudad de Sevilla ante el Gobernador de la provin cia, el Comisario é Interventor de las minas del Estado de aquella cindad y el Escribano del ramo de Hacienda

À las dos de la tarde de dicho dia, en ámbos puntos, se dará principio al acto de la subasta, observándose las formalidades que se expresarán.

Hasta las dos y media de la tarde se admitirán los pliegos que se presenten, hora en que se dará principio á la apertura y lectura de ellos.

La misma operacion se verificará acto continuo con el pliego en que consten los precios fijados por el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda. En seguida se declararán aceptadas condicionalmente

las proposiciones más altas á cada clase de cobres, entre las que cubran, ó superen los precios fijados por el Gobierno, en esta forma:

Primera. Las hechas á la totalidad de cada partida, si las ofertas son iguales á las que se bagan á lotes de 1.000 arrobas, en cuyo caso serán preferidas dichas proposiciones à la totalidad.

Segunda. Las hechas á lotes, por su órden de precio de mayor à menor, si estas exceden de los que se ofiezcan en las proposiciones á las partidas totales.

Si entre las proposiciones, ya á las partidas comple-tas, ya á lotes, hubiese dos ó más iguales en precio, tanto en esta corte como en Sevilla, se abrirá licitacion verbal, cuya duracion será de 15 minutos, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de ellas ó sus representantes, y pasando este término sin ninguna se admitirà la del mejor postor.

Dadas las dos y media sin que se presente pliego al-guno se dará el acto por terminado.

10. La adjudicación de los cobres se hará en esta corte por el Director general de Loterías, Casas de Moneda y Minas, en vista de les resultados que se obtengan en las subastas de esta corte y Sevilla, despues de recibido el expediente de este último punto, y por el órden que se establece para la admision de proposiciones en la an-

Si entre las proposiciones aceptadas interinamente en esta corte y Sevilla hubiese dos ó más iguales, así en las partidas totales como á los lotes de 1.000 arrobas, se hará la adjudicación por medio de sorteo público, que se anunciará en la Gaceta, y celebrará en esta corte á los ocho dias de la subasta, ante la Junta de ella.

11. Los gastos que se causen en ámbos remates serán de cargo y cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 25 de Noviembre de 1857.—Mariano de Zea.

Modelo de proposicion.

Conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de...... el que suscribe compra al Gobierno..... arrobas de cobre de aleaciones marca Corona, al precio de.....rs......arroba castellana y......arrobas de cobre de aleaciones marca E. Q. al precio de.....rs. arroba castellana.

Fecha y firma. Domicilio.

Mañana 1.º de Diciembre próximo, á las dos en punto de la tarde, tendrá efecto en esta Direccion general la subasta de venta de 561 y media libras de lacre y de 107 libras de cinabrio, procedentes de las minas de Almaden, con arreglo al anuncio publicado en la Gaceta de 1.º del actual y pliego de condiciones inserto en la de 17 de Setiembre último.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Madrid, 30 de Noviembre de 1857. == Mariano de Zea.

# CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Debiendo procederse por esta Caja general al corte de los cupones del próximo vencimiento de 31 de Diciembre del corriente año, se advierte á los interesados imponentes en la misma por depósitos voluntarios, que hasta el dia 10 del citado mes pueden solicitar, si lo desean, la entrega de cupones respectivos al indicado vencimiento advertidos asimismo de que pasado dicho dia y no reclamados, se entiende que quedan á realizar por la Caja.

Madrid, 28 de Noviembre de 1857.=El Director gene

ral, José María Escudero.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 29 de Noviembre de 1857.

Han ingresado en este dia, depositados. por 1.518 individuos, de los cuales los 47 han side nueves imponentes.....

88.738 Se han devuelto, á solicitud de 58 interesados..... 71.558,28

Marques de Someruelos.

El Director de semana,

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De órden superior el dia 3 de Diciemdre próximo, de doce á una de su tarde, tendrá lugar en esta administracion el segundo y simultáneo remate para el arrendamiento de los derechos de consumo de las ciudades de Sar Fernando y Puerto de Santa María, bajo los tipos respectivamente de 315.000 rs. y 289.597 rs. 88 cents. por un año.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta. Madrid, 30 de Noviembre de 1857,-Demetrio Astudillo

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE SORIA

Habiendo dispuesto la Direccion general de Contribucioues en virtud de la Real órden de 9 del actual se saque á pública subasta la adquisicion de 96 libros y 16.000 papeletas que se consideran necesarios para verificar la recaudacion de la contribucion de consumos de . . . . . en 1858, ha creido conveniente esta oficina anunciarlo en la Gaceta y Boletin oficial para noticia de los que quieran tomar parte en la licitacion, la cual tendrá efecto á los diez dias de publicada en el primer periódico oficial ci-tado, en el despacho del Sr. Gobernador civil de esta provincia y á las doce de su mañana, bajo las condiciones que expresa el pliego que á continuación se inserta. Soria, 28 de Noviembre de 1857.-P. S.-José Ma-

nuel de Dueñas.

Pliego de condiciones para la subasta que ha de tener efecto para la construccion de 96 libros y 16.000 pape letas impresas y en blanco, con arreglo á los modelos que se pondrán de manifiesto en esta oficina y son necesarios para la recaudacion de la contribución de consumos en...., y cuyo pliego se arregla á las bases si

quientes: 1.º La construccion de los 96 libros y 16.000 papeletas se ejecutará con arreglo á los modelos que se pondrán de manifiesto y van unidos al presupuesto, sin que se pueda alterar ninguno de ellos, á no ser que se dis-

ponga la autorizacion conveniente.

2. El remate tendrá lugar en el dia y hora que s designe en el despacho del Sr. Gobernador de esta provincia, con asistencia del Sr. Administrador principal de Hacienda pública, del Promotor fiscal especial de Hacienda y del Escribano de Rentas.

Tan luego como haya recaido por la Direccion general de Contribuciones la aprobación del presupuesto con los modelos que la acompañan y el precio fijado á los libros y papeletas de que trata la condicion 1.ª, se fija rá el dia v hora del remate por medio de la Gaceta de Madrid v Boletin oficial de esta provincia, sin perjuicio de anunciarlo por edictos ó carteles para que tenga toda la publicidad que requieren los intereses del Tesoro por el mayor número de licitadores.

4.ª Será precisa condicion que las proposiciones al abrirse la subasta se verifiquen cerradas con la fecha del dia en que tenga efecto aquella.

No se admitirá proposicion alguna que exceda del tipo marcado en el presupuesto, considerándose nulas y de ningun valor las que se presenten en aquel caso.
6. Al pliego cerrado de proposicion habrá de acompañarse carta de pago que justifique la entrega en la Caja de Depósitos de la Tesorería de esta provincia por valor de 300 rs. vn., no admitiéndose ninguna proposicion que

no contenga este requisito. 7.º Entregados que fueren los pliegos de que tratan las condiciones anteriores, no podrán retirarse bajo nin-

gun pretexto.
8.º La adjudicación del remate recaerá en el mejor postor por contener más beneficio á los intereses de la Hacienda; y en el caso de resultar empate por ser en un todo iguales las proposiciones, se abrirá en el acto una nueva licitacion por espacio de media hora entre los interesados para adjudicarlo al que ofrezca mayor ven-

Se devolverán acto contínuo las cartas de pago del prévio depósito á los licitadores en quienes no hubiese recaido el remate. No se admitirá proposicion alguna que no sea por

el todo de los libios y papeletas del que forma parte el presupuesto mencionado en la condicion 1.º 11. Verifi ada que fuese la proposicion al mejor pos-

tor, no podrá tener esta efecto mientras no recaiga la

aprobacion de la Direccion general de Contribuciones. 12. El depósito hecho por el mejor postor se conservará en el mismo estado, reteniéndose en la Administracion la carta de pago de aquel hasta la terminacion y entrega de los libros y papeletas de que se hace mérito, 43. Para la construcción y entrega de los libros y papeletas ya mencionadas en la condición anterior, se fija el plazo de 20 dias, contados desde la fecha en que se haga conocer al rematante haber merecido la aprobacion de la Direccion general de Contribuciones.

14. La Administración se reserva el nombrar los peritos que reconozcan los libros y papeletas, á fin de ver si se han llenado todas las condiciones con arreglo á los modelos que le fueron presentados, y á cuyo fin firmará el rematante en los mismos para que no alegue ignorancia, conservándose estos en la Administracion, sacando aquel copias para la construccion.

15. Verificada que sea la entrega, salvo el extremo que se refiere en la condicion anterior, el Tesoro abonará al rematante de una sola vez al verificar la entrega de aquella obra, la cantidad total en que hubiese quedado rematada, entregándose al propio tiempo la carta de pago del prévio depósito que menciona la condi-

16. Si por una mala inteligencia ó por cualquiera otra circunstancia en el verdadero sentido de las condiciones que anteceden, el rematante pidiese la rescision del contrato precedida la aprobacion ó su adjudicacion en esta capital y hubiese diferencia en perjuicio de los intereses de la Hacienda entre el tipo fijado de su proposicion y el que pudiera resultar en un segundo remate, será de cuenta, cargo y riesgo del primitivo postor indemnizar á la Hacienda pública de los perjuicios que se la hubieren ocasionado, y a cuyo fin se retendrá la garantía del depósito y el embargo, si fuese necesario, de bienes bastantes para suplir aquellos.

17. Serán de cuenta del rematante los gastos que se originen en el acto de la subasta por los derechos del Escribano actuario, voz pública, escritura ú obligacion de responsabilidad

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., enterado del pormenor del presupuesto, modelos y pliego de condiciones para la construccion y número de 96 libros y 16.000 papeletas, hace proposicion y se obliga á construir por la cantidad total de....., á cuyo efecto acompaña á la carta de pago del prévio depósito, importante 300 rs. vellon.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se saca á pública subasta la construccion de los libros é impresiones necesarias para el servicio especial de consumos de esta ciudad en el año próximo de 1858, con arreglo al presupuesto y modelos que se hallan de ma-

nifiesto en esta Administracion. El remate tendrá lugar el dia 10 de Diciembre inmediato, de doce á una de la tarde, en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Gobernador de esta provincia, asociado del Administrador que suscribe, del Promotor fiscal y del Escribano del Juzgado de Hacienda pública como actuario, con sujecion al siguiente

Pliego de condiciones.

1.ª La subasta se abre bajo la base de 3.852 rs. 25 céntimos, admitiéndose proposiciones de igual ó menor cantidad por medio de pliegos cerrados, y se adjudicará el remate à favor del que ofrezca mayor ventaja. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales se abrirá licitacion á la llana por término de un cuarto de hora

entre los autores de ellas... 2. Las impresiones y libros que se subastan han de ejecutarse en buen papel, cuya muestra se presentará oportunamente en esta Administracion, así como las pruebas de los impresos; debiendo quedar todo á satisfaccion

3.º Para el dia 30 de Diciembre próximo ha de estar concluida toda la obra y entregada en esta oficina. 4. Los gastos del remate y los demas que con motivo de este servicio se ocasionen, serán de cargo del re-

matante. 5.ª El pago de la cantidad en que sea adjudicado el remate se verificará, despues de entregada la obra, por la Tesorería de esta provincia tan luego como haya sido librada por la Direccion general del Tesoro público.

6. Para presentarse como licitador es necesario acreditar haber depositado en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia la sexta parte del tipo de Segovia, 28 de Noviembre de 1857.— Agapito Gozalo,

Modelo de las proposiciones.

D. N...., vecino de...., enterado de las

condiciones que se exigen para la construccion de los libros é impresiones necesarias para el servicio especial de consumos de Segovia en el año próximo 1858, anunciadas en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial, se obliga á ejecutar dicha obra por su cuenta y riesgo, y con sujecion á dichas condiciones, por la cantidad

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA. No habiendo tenido efecto el remate anunciado para el 18 de Octubre próximo pasado para las obras que ha-ce necesaria la reforma de la Oficina Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, en virtud de acuerdo de la Direccion general del ramo de Bienes nacionales se celebrará tercer remate el dia 27 de Diciembre próximo bajo el anterior pliego de condiciones, que fué aprobado por la misma en 4 de Agosto, que se inserta á continuacion, á saber:

Pliego de condiciones facultativo-económicas que servirán de base en la subasta de la obra necesaria para la reforma de la Oficina Tesorería de Hacienda pública, con el objeto de darla luces y ensanche necesario, sita en el edificio del ex-convento de San Francisco de esta ciudad, correspondiente al Estado.

FACULTATIVAS.

1.4 Se hará la demolicion de los dos tabiques del despacho del Sr. Tesorero y cuerpo de guardia, construyen-do otro nuevo á panderete y colocando unas puertas vidrieras en el que queda.

2.4 Se entarimará la superficie del nuevo despacho, y el techo un guardapolvo de dulla y yeso. 3. Se hará el unido general de paredes y techo de toda la Oficina.

Para el servicio de luces se abrirá un hueco de ventana de cuatro piés de latitud por seis altura luz, y se desancharán dos de iguales dimensiones por la anrior.
5. Las ventanas se construirán de madera de pino,

fábrica, engangolado sobrepuesto de tablon y tabla, con

el herraje correspondiente de bandas, falleba, cerroji-

ECONÓMICAS.

llos y rejas.

6.ª El rematante quedará obligado á realizar las obras presupuestas con sujecion estricta al presupuesto formado por el Arquitecto de Hacienda en 6 de Noviembre último y á las precedentes condiciones facultativas. No se admitirá postura que exceda del tipo de

2.527 rs. 50 cénts, en que se hallan justipreciadas las 8.º La subasta tendrá lugar en los estrados de esta Administración y por medio de pliegos cerrados, que se admitirán hasta la hora que se señala para el acto; y si aconteciese que dos ó más proposiciones fuesen de una cantidad rigurosamente igual, se abrirá una licitacion por pujas entre los que causaren el empate; debiendo acompañarse á cada uno de los pliegos la carta de pago que acredite haber entregado en la Caja sucursal de Depósitos de la provincia la cantidad de 300 rs. en garantía del contrato, sin cuyo requisito no será admisible ninguna proposicion.

9.ª El depósito de que habla la condicion anterior será devuelto á cada uno de los licitadores, ménos aquel i cuyo favor queuaren rematadas las obras, hasta que despues de concluidas y reconocidas por perito competentemente autorizado las dé por bien hechas.

El que suscribe, vecino de....., bien enterado por los anuncios insertos en la Gaceta de Madrid y el Boletin oficial de la provincia, se compromete á realizar las obras necesarias para la reforma de la Oficina Tesere la de Hacienda pública de la misma provincia, con sujecion á las condiciones facultativo-económicas que comprende los mismos anuncios, por la cautidad (la que sea en letra), garantizando esta proposicion el que tambien firma en concepto de fiador

Garantizo. Firm a del fiador. Firma del que licita.

10. La Hacienda se obliga á pagar de una vez el imorte en que se remate la obra despues que se halle concluida y dada por bien hecha por el Arquitecto, y prévio presupuesto y órden de pago de la Direccion general del Tesoro público.

11. Por la falta de cumplimiento por parte del rematante se considera que la Hacienda queda facultada para apremiarle, así como á su fiador, hasta que lo realice, y por cualquiera de los medios que se determinan en los artículos 9 y 11 del Real decreto de 27 de Febrero

Palencia, 27 de Noviembre de 1857.-El Administrador, Feliciano Cordero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzman, dotada con el sueldo anual de 3.000 rs., se hace público por medio del presente anuncio para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes à la corporacion municipal en el término de 30 dias, documentándolas en la forma prescrita en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Huelva, 25 de Noviembre de 1857.—El Gobernador interino, José María de Cepeda,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Mazaricos, dotada con el sueldo anual de 1.460 rs., se publica en este periódico oficial para que los aspirantes á la mencionada plaza puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho punto dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio; transcurrido el cual se proveerá en propiedad, con sujecion á las reglas establecidas por el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Coruña, 25 de Noviembre de 1857.—José María de Michelena.

AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de la Torre Val de San Pedro con la dotacion de 720 rs. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de

porte á dicho Ayuntamiento en término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

La Torre Val de San Pedro, 12 de Noviembre de 1857 .- Pascual Martin.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE RAPARIEGOS.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision del que la obtenia: los que intenten presentarse á su oposicion lo harán ante el Sr. Alcalde, y su dotacion consiste en 1.100 rs., pagados de fondos de propios, y su provision será al mes desde la insercion en la Gaceta y Boletin oficial.

Rapariegos, 10 Noviembre de 1857.—El Alcalde, Julian

# PARTE NO OFICIAL

## INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO : NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

BALEARES.-MENORCA, 17 de Noviembre.-El correo de Menorca llegado anoche, y que alcanza al domingo ultimo, nos da cuenta de la enfermedad tifoidea que se habia desarrollado en Ciudadela y que felizmente no ha tomado grandes proporciones.

Mahon, 18 de Noviembre.—Se nos asegura que en Ciulade'a está causando algunas víctimas la terrible fiebre ifoidea. Esperamos que nuestra celosa Junta de Sanidad tomará las medidas oportunas para que no invada á los demas pueblos de la isla.

Segun datos oficiales que tenemos á la vista, podemos segurar que la noticia que insertamos en párrafo anterior no debe causar alarma de ningun género; pues si bien es cierto que en Ciudadela ha habido casos de fiebre tisoidea, el máximum de enfermos no excedió de nueve. y en la actualidad solo existe algun convaleciente de dicha dolencia, que en este pais es endémica en la estacion que atravesamos.

Idem, 19 de Noviembre.—Como todo lo que se refiere la salud pública es de sumo interes, y no abrigando nosotros el temor de que por más que tratemos de un asunto tan importante pudiéramos hacernos enojosos para con nuestros apreciables lectores, volvemos á rectificar la noticia que apareció en nuestro periódico correspondiente al dia de ayer relativo al tifus en Ciudadela.

Por el Subgobierno de esta isla se nos han facilitado, en vista del consabido suelto, todos los datos oficiales que existen sobre el particular, y en ellos consta que con fe-cha 10 de los corrientes se ofició por el Sr. Subgobernador al Alcalde de Ciudadela para inquirir la certeza de cuantos rumores corrian por aquí con referencia á dicha enfermedad, sin embargo de no haber hasta entónces motivo alguno que pudiera servir de alarma; y por la contestacion que dió la referida Autoridad local se desprende que si bien fué cierto que algunas calenturas tomaron el carácter tisoideo sué en número muy insignificante, atribuyéndolo los facultativos á la temperatura suave de la estacion. En el dia 12 solo existia, como ya hemos dicho. algun convaleciente, sin que en los siete dias que habian mediado se hubiera presentado ningun otro caso. De todo esto nuestra celosa Åutoridad principal ya habia tomado las medidas oportunas.

Nos alegramos de todo corazon poder comunicar hoy este sensato público tan agradable noticia, para evitar malos ratos á los aprehensivos y pusilánimes, á los que debe darles ya tanto del tifus como de la carabina de Am-

Ayer marchó à Villa-Cárlos el segundo batallon del regimiento de Granada que se hallaba de guarnicion en esta plaza, en relevo del primero que ha venido á cu-

brir su puesto. El domingo salió para Palma el Sr. Intendente militar del distrito: durante su permanencia en esta ciudad, ha inspeccionado muy detenidamente todas las dependencias que estan á cargo del cuerpo, habiendo quedado altamente satisfecho del órden y puntualidad con que se ejecutan todos los servicios en esta plaza; y segun tenemos entendido, trata de reclamar de la Superioridad todas aquellas mejoras que no esten dentro del círculo de sus atribuciones y redunden en beneficio del soldado.

CADIZ. JEREZ, 26 de Noviembre. Sabemos que el Sr. Alcalde, de acuerdo con las Autoridades eclesiásticas, tiene dispuesto que cuando se reciba en esta ciudad la noticia del feliz alumbramiento de S. M., se anuncie al público por medio de tres repiques de campanas en el caso de ser el recien nacido Príncipe, y de uno si fuere Infanta. (Guadalete.)

PALENCIA, 27 de Noviembre. - El Sr. Gobernador ha dirigido á los Alcaldes de la provincia la siguiente cir-

«Gobierno de provincia.-Núm. 306.-He manifestado ya á la hora de hacerme cargo del Gobierno de esta pro vincia el espíritu de justicia que me anima y que presi-

dirá en todos mis actos. Al dirigirme á los Sres. Alcaldes quiero ser aún más explícito, porque siendo ellos los delegados del Gobierno bajo mi autoridad en sus respectivos pueblos, conviene modelen su conducta oficial al pensamiento del Gobierno. Propónese éste observar fielmente la Constitucion del Estado, procurando su natural desenvolvimiento.

Mantener el órden público, como la primera y más urgente necesidad de la sociedad, y á este objeto consagraré yo y deben consagrar los Alcaldes todos sus desvelos; obrando empero con la más exquisita prudencia para no incurrir en los abusos que á veces se han cometido por un imprudente celo. El deseo del Gobierno de S. M. es que la Autoridad

dispense su proteccion á todas las opiniones y á los par-tidos políticos que giren dentro de la órbita de la Monarquía constitucional. Quiere asimismo que haya tolerancia con todas las personas y respeto á los derechos legítimos; pero al mismo tiempo considera como el primer deber de sus de-

legados prevenir y precaver cualquier conato de desórden antes que lleguen à convertirse en hechos. Llegado este caso exige una grande energía para reprimirlos sin demora. Se propone ademas el Gobierno no solo que haya to-

lerancia con la imprenta, sino que no se impida ni embarace su ej reicio dentro de las doctrinas y de las opiniones legales, reservando la más severa represion para los casos en que se ataque al Trono, á la Religion y á la honra de las familias. Quiere, por último, que para cumplir esas prescrip-

ciones, y para que la Administracion sea provechosa al Estado y á los pueblos, se coloquen los Gobernadores á la altura conveniente, y que libres de todo género de in-fluencias locales tan solo obedezcan á sus inspiraciones y mandatos, como sus verdaderos y únicos representantes. Eso mismo exijo yo de los Alcaldes de esta provincia:

puesto que ellos á su vez son mis delegados en los pue-blos, y estériles serian todos los esfuerzos si faltando á sus deberes estos funcionarios, dejasen de cumplirse las disposiciones del Gobierno de S. M. No espero, ni estoy dispuesto á consentir esa contradiccion; antes por el contrario, me prometo del celo probidad de los Alcaldes me secundarán á llevar adelante el pensamiento del Gobierno, que es un pensamiento

elevado, constitucional, que da consideración y levanta el prestigio de la Autoridad, que tiende á moralizar los pueblos á la par que á fortalecer y arraigar su educacion En conclusion, los Alcaldes de esta provincia atemperarán su conducta á las prescripciones que van indi-

cadas, manifestándome quedar enterados, y procurando tenerme al corriente de cuanto ocurra en el distrito de su mando. Palencia, 25 de Noviembre de 1857.—El Gobernador J. Jimenez Cuenca. A los Sres. Alcaldes de los pueblos

de esta provincia.» (Boletin oficial.)

SANTANDER, 27 de Noviembre. - El Excino. Avuntamiento sigue ocupándose sin levantar mano en hacer en la poblacion las mejoras compatibles con los escasos recursos de que por ahora puede disponer. Segun tene-mos entendido ha redactado un reglamento para que el servicio de la vigilancia nocturna se haga con orden y método, de modo que no quede desatendido ninguno de los puntos de la ciudad. Al efecto parece que se aumenta-rá el personal de los serenos. (Boletin de Comercio.)

TARRAGONA, 26 de Noviembre. — Á continuacion nsertamos la carta pastoral de despedida que acaba de dirigir á la diócesis de Barcelona el Excmo. é Ilmo. Señor D. José Domingo Costa y Borrás, actual Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia, primada de las Españas. Es un documento notable que exponemos á la consideracion de nuestros lectores, digno por muchos conceptos de ser estudiado, no solo por la belleza del lenguaje, sino por los saludables consejos que, con el tino y talento que tan-to le distingue, dirige á todas las clases de la sociedad. Sentimos que las escasas dimensiones de nuestro Diario no nos permitan insertar dicha pastoral en un solo número, y que su extension nos fuerce á dividirlo en dos De todos modos creemos hacer un servicio de considera cion á nuestros lectores continuándolo en el Diario,

Carta pastoral de despedida que dirige á la diócesis de Bar-celona el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Domingo Costa y Borrás, último Obispo de la misma y Arzobispo preconizado de Tarragona.

Nos Doctor D. José Domingo Costa y Borrás, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo que ha sido de Barcelona, Arzobispo preconizado de Tarragona, primada de las Españas, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, y de la americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M. &c.

AL VENERABLE DEAN Y CABILDO, CLERO Y PUEBLO DEL OBISPA-DO DE BARCELONA, SALUD, PAZ Y BENDICION EN JESUCRISTO.

> Itaque, fratres, state et tenete tra-ditiones, quas discistis sive per sermonem, sive per epistolam nostram. (Ex Epist. II divi Pauli ad Thessalonic. CA-PÍTULO II. v. 14). Y así, hermanos, estad firmes, y

conservad las tradiciones que aprendísteis, ó por palabra ó por carta nuestra. Vos scitis... quomodo nihil subtraxerim utilium quominus annuntiarem vobis et docerem vos... (Ex Act. Apost. ca-pítulo xx, v. 18 et 20).

Vosotros sabeis... como nada que os fuese útil me he retraido de decíroslo y Et nunc commendo vos Deo et verbo

gratice ipsius. (Ex EODEM LIB. et CAP., Y ahora os encomiendo á Dios y á

la palabra de su gracia. La Divina Providencia, amados hermanos, sin mérito alguno de nuestra parte, se ha dignado promovernos, por medio de las dos supremas Potestades, á la primera Silla de esta antiquísima Metrópoli, primada de las Españas. Al anunciarnos semejante novedad, prosternados humildemente ante el Arbitro Soberano, y tambien ante todos vosotros, suplicamos con todas nuestras veras el perdon y la indulgencia que tanto necesitamos. Por más rectas que havan sido nuestras intenciones, no pocas veces habremos pagado el tributo á la humana fragilidad en

el desempeño de nuestro difícil y laborioso apostolado. Esta consideración nos confunde y nos abisma, sin dejarnos otro arbitrio que el de recurrir á la inagotable clemencia de nuestro buen Dios y á vuestra acendrada caridad. En medio de todo deseamos sinceramente, amados hermanos, aquí y en cualquier parte, ahora y siempre, contribuir á vuestra verdadera felicidad, y nos consideraremos dichosos si se ofrece la ocasion de sacrificarnos por la salud de alguna de aquellas almas que el Divino Redentor un dia nos confiara. Por estos motivos, amados hermanos, juzgamos de nuestro deber en tan solemnes momentos exhortaros y rogaros que sigais fieles y constantes las máximas salvadoras que hemos tenido la honra de anunciaros, bien seguros que en ellas, y solo

en ellas, está cifrada vuestra dicha perdurable.

Todos los hombres, A. II., estamos menesterosos de la medicina del cielo para precaver ó curar las dolencias que aquejan á nuestra frágil y corrompida naturaleza; pero los que habitan en las ciudades populosas sienten doblemente esta gran necesidad. Las ocasiones de pecar suelen ser más frecuentes, las tentaciones más fuertes, las armas para la defensa mas débiles, y el espíritu se ve por do quiera asediado de sus más formidables enemigos. ¿ Quién resiste tanto halago, tanto placer, tanta seducción para los sentidos que no se cautelan? ¿ Qué falta en vuestra opulenta capital para fascinar y llenar al hombre de ilusion y de encanto, si no se recata y anda muy sobre sí? Existen deliciosos paseos, soberbios tea— tros, ricos cafés, cafetines, bailes apénas interrumpidos, diversiones sin cuento, un lujo oriental, y lo demas que nadie ignora .... Pues bien: ó se usa todo esto con arreglo á las doctrinas religiosas, ó se prescinde de ellas. Si lo primero, la situación de las personas y de las cosas será normal. No habrá excesos que hagan perder el equi-librio que constituye la vida de los pueblos; y si alguno asoma la cabeza, fácilmente se reprimirá. Si lo segundo, sucederá todo lo contrario. Un ejército permanente de pasiones aviesas pugnará por dominarlo todo y extender hasta los últimos confines la más cruel tiranía. El que no tiene, estará en guerra abierta con el que tiene, porque aquel goza poco y sufre mucho, miéntras este es hijo mimado de la fortuna: atropellará por todo, pues no oirá la voz del cielo que le detenga en sus arranques. Las de la tierra no las atenderá por juzgarlas interesadas, ó las contestará con las ideas disolventes de la falsa economía sobre la propiedad, sobre la utilidad, sobre el trabajo, la justicia ó necesidad. No nos detenemos en explanarlas, pues á su tiempo lo hicimos convenientemente, refutando los sistemas absurdos que en mala hora se iban divulgando y popularizando.

El hombre, sin el freno saludable que Dios le ha puesto, es, A. H., una fiera tanto más devastadora, cuanto más tiene con que cebarse. Sois discretos y pensadores; entendednos. Si quereis paz, aceptad la que Jesucristo os ofrece por medio de su divina religion: amadla, practicadla y contad con ella en todo y para todo, pues de le contrario las discordias no se extinguirán, y las compli-caciones menudearán entre vosotros. No bien habreis dado solucion á unas, surgirán otras, porque el seno de las concupiscencias es incomparablemente más fecundo que el ingenio del hombre.

Se nos figura, A. H., oir la voz del siglo que nos dice: «Todo se arreglará moralizando las masas.» ¿Y solo las masas han de moralizarse? Y los que no somos de las masas ¿estamos ya en regla? Mucho tenemos que lamentar, A. H., sobre este punto tan vital. Moralicémonos los que no pertenecemos á aquella clase, y la moralidad cundirá y descenderá de arriba abajo como lluvia benéfica y suave. Lo contrario es violentar el curso natural de las cosas y pretender un imposible. El ojo del inferior, siempre fijo en el superior, ve sus defectos ó excesos, y como vive del ejemplo, los copia y prohija. Del mismo modo copiará y prohijará las virtudes si las viera practicar.

Inferid, A. H., cuán terribles y severos serán los cargos que el supremo Juez hará à aquellos que por su posicion pueden influir sin gran trabajo en la mejora de las costumbres de los pequeños. ¿Será exagerado el hacerles responsables de la mayor parte, si no de todas, las calamidades que afligen á la triste humanidad? Si ellos procuraran por medio de su ejemplo é influjo grabar en los corazones de sus deudos y dependientes la ley santa del Señor y las máximas saludables de la Iglesia, á buen seguro que lucirian mejores dias en el mundo. ¡Cuán brillante no seria la corona de aquellos de nuestros hermanos que, contando á centenares los dependientes, procuraran inocular en sus ánimos las leyes y obligaciones religiosas, y promover su cumplimiento! ¡Cuán positiva su utilidad! ¡Qué solucion tan plausible y cabal para esas interminables y pavorosas cuestiones que sorprenden á todos, adquiriendo unas dimensiones colosales cuando ménos se teme! No se dirá que les ha faltado nuestro

apoyo, nuestra exhortacion, nuestra súplica. Al tocar tales puntos, justo es que pague buto de respeto y de admiracion á la memoria de vuestros mayores. Barcelona tiene antecedentes tan gloriosos, que no deben pasarse en silencio Fué desde los tiempos más remotos una ciudad fabril, comercial é industrial, y quiso, como es consiguiente, adelantar en sus intereses, pero sin menoscabo de la justicia, de la religion y de la moral. Barcelona fué uno de los primeros pueblos de Europa que estableció y compiló disposiciones rectas y equitativas para el ejercicio de la navegacion y del comercio. Su grandiosa casa-Lonja hablaba muy alto y muy claro diciendo: «Guerra al fraude y al ágio; » y por eso era reconocida desde los siglos medios como un establecimiento perseguidor de aquellos y protector de lo legal y de lo que constituye el alma de las justas transacciones. Sobre ocho siglos tardaron las naciones más adelantadas de Europa en reconocer la urgente necesidad de un Código de Comercio, con el que ya se envanecia la ciudad condal. Todavía avanzaron más. Conociendo cuán fácil era que en su vida emprendedora y activa se les deslizase alguna exorbitancia ó injusticia, con el fin de precaverlo, empeñaron á su esclarecido paisano el sábio y Santo Raimundo de Peñafort á que les trazara la línea de conducta que sobre tales asuntos les era lícito seguir, y esto cabalmente dió ocasion á que él mismo bosquejara

la primera Suma de Teología moral. Seria muy prolijo, A. H., el representaros el valor y la significacion que encierra un proceder tan pundonoroso, tan mesurado, tan concienzudo. ¿Quién es capaz de persuadir á algunos orgullosos extranjeros, que apénas tienen para los españoles sino palabras de desprecio, que vuestros progenitores les daban desde entónces para ahora las más sábias lecciones sobre lo que ellos ignoran ó afectan ignorar? Pues nada es más cierto ni más verdadero. ¿Cual es su pesadilla? ¿ Cuales son las principales cuestiones que con más calor se agitan entre los mismos. preñadas de inminentes peligros para el presente y para el porvenir? La del trabajo y la del progreso bajo sus variadas é innumerables fases. ¿ Y en Barcelona se hallaban resueltas? Sí. ¿ Y cómo? De una manera digna de hombres adoctrinados por la verdadera filosofía, y no por la que se arroga este nombre y no es sino un cúmulo de utopias, extravagancias y delirios. Al lado del progreso material querian vuestros abuelos el progreso moral, y no hay más que reconocer esta insigne ciudad en lo exterior é interior, en sus monumentos, en sus fundaciones y en todo lo que marca la exacta fisonomía de un pueblo para convencerse de ello. Esta es la verdadera clave; aquí está todo el secreto. Si las ideas católicas tocante á los puntos en cuestion son llamadas á resolverlos, se habrá salvado el mundo; y si triunfa la materia sobre el espíritu, las consecuencias serán desastrosas, como contrarias al orden de Dios. ¿ Qué juicio haríais de un Estado en el que mandara un loco que nádie osara irle á la mano? La pujanza de la materia y su victoria sobre el espiritu es el contrasentido más ominoso, y la sociedad traspirará por todos sus poros las sustancias deletéreas de que se habrá nutrido.

« Moralizaremos. » ¿ Y cómo se hace el milagro? ¿ Como Dios manda ó como los hombres se imaginan? ¿Se moraliza con religion ó sin ella? Si se intenta lo último, desístase, pues es trabajo perdido.... ¡Sabeis, A. H., lo que se nos figura la moral sin la verdadera religion que la anime y sirva de base? Una momia, un cadáver embalsamado. Huele bien, pero es un cuerpo inerte; ni funciona ni sirve más que para llenar un vacío. Está de perspectiva, tan infecundo y estéril que para nada sirve. xioneis, à fuer de imparciales, lo que sucedia en una

época no lejana. Estaba tan en boga la palabra « moralidad, » que apénas se pronunciaba otra ni con más frecuencia ni con mayor entusiasmo. Nunca se habló más de moralidad y nunca hubo ménos. Esto revela, entre otras, dos importantes verdades. Primera, que se sentia como instintivamente la necesidad de moralizar; y segunda, que eran inconducentes y aun contradictorios los medios que se empleaban para lograrlo. ¿Y cómo puede juzgarse más ventajosamente al ver que miéntras se decia uno se hacia otro? ¿Quién es el que enaltece y promueve la sana moral, rebajando y desconsiderando á la religion, á sus Ministros y al culto? ¿Cómo puede llevarse á cabo una empresa, una obra, si se postergan ó desprecian los instrumentos ó medios necesarios? Por más repugnante que esto parezca, no es sino una inconsecuencia más, añadida al gran catálogo que de ellas ha formado nuestro siglo.

No tal, repone este, pues ya se procurará la mora-lizacion por medio de la idea religiosa, segun las luces de la razon.» Compadezcamos, A. H., tanta ceguera, y roguemos al Señor que nos libre de ella, á nosotros y á nuestros prójimos extraviados. ¿ Qué mal les ha hecho Jesucristo, que así desprecian su obra divina? Quién nos diera en este instante tener en la nuestra todas las

y á su Esposa inmaculada, la santa Iglesia católica, apostólica, romana! Moralizar al mundo por medio de la idea religiosa, segun las luces de la razon.... ¿Conocen la his-toria del mundo los que así discurren? ¿Y la de la razon y sus decantadas luces sin la revelación y enseñanza de la Iglesia? Mucho lo dudamos. Apénas podemos persua-dirnos que hombres de criterio y de instrucción deliren de una manera tan marcada y repugnante. Con la sola razon en materias religiosas y morales se han combatido la religion y la moral, se han adorado los ídolos, se han canonizado los vicios más torpes y vergonzosos, se han dictado leyes monstruosas, se ha hollado el derecho natural, y, en una palabra, se ha hecho extremecer y su-dar sangre á la humanidad. Ni hay que oponer que estos eran abusos de la razon, puesto que no lo dirian así sus autores, ni los tendrian por tales, aunque lo son. Ni ménos vale el tratarlos de ignorantes y bárbaros, pues cabalmente eran la flor y nata del saber, de la cultura y de la civilizacion. Esto demuestra claramente cuán necesarias son las luces superiores de la revelacion, como asímismo la influencia de la autoridad, para resolver con acierto entre tan encontrados pareceres.

Si quereis ver, A. H., como compendiados los escándalos que han tenido lugar invocando la razon, recordad el más inaudito y horrendo que se dió en la vecina Francia, arrancando del altar al Dios verdadero y sustituyéndolo por una prostituta que, para oprobio de la razon de tales hombres, se la bautizó con este nombre. Ni 'se satisface con decir que esto acaeció porque se prescindia de toda idea religiosa, puesto que si la Religion ha de ser tal cual falle la sola razon, entónces tendremos a aquella autorizando los delirios de ésta, que es lo que antes acontecia. No somos de los que rebajan los fueros de la nacion, pues los creemos muy grandes y muy dig-nos de respetar. Profesamos las doctrinas expuestas á este propósito por nuestro Santísimo Padre, que nádie podrá tachar de depresivas de la razon. Pero esto no obsta á que proclamemos muy alto la insuficiencia de ella para nuestro caso. Está enferma, A. H., y en asuntos religiosos y morales necesita la medicina de la revelacion y de la autoridad de la Santa Iglesia. El racionalismo es detestable, y conduce á un abismo inevitablemente. El orgullo satánico lo engendra, y si el primer soberbio se adoró á sí mismo con aquel criminal ¿ Quién como yo?, la sensatez católica le contesta: ¿ Quién como Dios?

Apartad, A. H., aquel mónstruo de vuestros corazones, y consideradlo como un castigo del Cielo. No os dejeis fascinar por doctrinas peregrinas y seductoras, pues la libertad de imprenta ha causado males sin cuento, vomitando el error y el vicio, y adornando con las galas del estilo lo más inmundo y asqueroso. Mucho os tenemos hablado sobre este punto, y os recordamos las reglas consignadas en nuestros escritos para que os preserveis ó cureis de la seduccion.

Si la verdad es la vida del individuo y de la sociedad y la mentira es la muerte de ámbos, preciso será que redoblemos nuestros esfuerzos y roguemos al Señor para que se digne iluminar á los que pueden dar el remedio. á fin de que, aunque no sea sino por propio interes fijen su atencion en un asunto de tanta trascendencia. No permita el Señor que dejen á los pueblos á merced del charlatanismo y de la sofisteria. Ni digan que luego salen otras plumas á la defensa de la verdad, cosa que la saca más bella y radiante. ¿Y si no salen? Y áun cuando salgan, ¿ se sabe ya que es tan imparcial y tan sana la disposicion de los ánimos que haga la debida justicia? ¿ Quién será tan insensato que tome un veneno, fiado en la gran virtud y eficácia del contraveneno? ¿ Quién contrae de grado una enfermedad para que el médico luzca luego su ciencia en la curacion, que siempre será in-

Basta, A. H., y os tributamos á todos las más cumplidas gracias por las consideraciones que nos habeis dispensado durante nuestro Pontificado. A las dignas Autorida des las debemos muy especiales, y os exhortamos á que las acateis y apoyeis, así como Nos las hemos acatado y apoyado. Cerrad vuestros oidos á las pérfidas sugestiones de los díscolos, pues solo intentan medrar á costa de vuestra fortuna. No es poco comun abusar de la ligereza de los incautos, sobre cuyas cabezas descargan luego los castigos, miéntras los seductores con sus astucias y malas artes se ponen á cubierto de toda responsabilidad. El corazon se nos parte de dolor, A. H., al considerar tales aberraciones que quisiéramos remediar á expensas de nuestra propia vida.

Al venerable Cabildo y Clero no sabemos cómo expresar nuestra gratitud, y suplirá su buen juicio lo que las palabras no pueden explicar. Recordamos á todos la indeclinable obligacion de trabajar sin descanso en la viña del Señor. Si de la Religion y solo de ella ha de venir el remedio al mundo, preciso es que sus Ministros n virtuosos diligentes y laboriosos, pues si el ócio en todos es represivo, en nuestra clase sube incomparablemente de punto. Procuremos llevar siempre entre manos algun trabajo para que el enemigo nos halle ocupados Mucha malicia enseña la ociosidad. El árbol que no da frutos será arrancado. El clérigo que adolece de tal achaque, es perdido; porque si no trabaja para Dios, milagro será que no trabaje para el diablo.

Las tareas de nuestro santo ministerio son el mejor escudo contra los tiros envenenados que nos asesta el enemigo. Y el desgraciado que las esquiva, ¿ cómo se defenderá? Es víctima sin remedio, porque se bate sin armas y á cuerpo descubierto. ¿Qué contestará el dia de la cuenta, cuando se le pongan de manifiesto tantas y tan inapreciables gracias con que el Señor le ha enriquecido en su ordenacion, las cuales para nada ni para nádie hayan aprovechado? No se haga ilusion ni se crea irresponsable porque no tiene cura de almas. Aparte toda idea mezquina de la dignidad sacerdotal, piense bien en su carácter y en todo lo que recitó y pronunció el Prelado cuando le ordenaba. Tampoco es admisible la excusa del que pretexta pocas luces porque le ha faltado la salud ó la oportunidad para adquirirlas, pues si sabe el catecismo, y lo enseña con caridad, no es poca obra la que hace. A los sacerdotes ancianos nos dispensa de amonestarlos su ciencia, su experiencia y su cercana cuenta, que más que de aguijon les servirá para perfeccionar sus pasos en los caminos del Señor. A los jóvenes hablaremos en particular, amonestándoles á que respeten mucho á los ancianos, les consulten con humildad y los sigan con afecto. Los Vicarios deben mirar su situacion como transitoria, y no han de perdonar medio alguno para habilitarse y adquirir facilidad y acierto en el despacho de los asuntos parroquiales. Procuren con amor y reverencia filial granjearse la benevolencia de sus inmediatos supe. riores, los cuales en vista de su buen comportamiento no reuhirán la molestia de guiarles y adoctrinarles. No omitan un solo dia el repaso de la teología moral y pastoral, y ménos la oracion. Así llenarán los deseos de la Iglesia y les servirán de escuela los primeros servicios que pres-tan á aquella. Los eclesiásticos jóvenes que por su con-

dos, ellos mismos se recomiendan; y los méritos que contraen delante de Dios, lo son á la vez para los ascensos en su carrera.

A los respetables profesores y á nuestros carisimos seminaristas debemos tambien ostentarnos agradecidos, y les encargamos por las entrañas de Jesucristo que aprovechen los mejores años de su vida. Sean muy aplicados y reflexivos; aprendan con particular esmero el modo de estudiar; fíjense en lo que hacen, no sean distraidos, y consulten escribiendo las dudas y las aclaraciones. Sean para con sus catedráticos lo que siempre hemos deseado, pues si al nombrarlos solo hemos tenido la vista en el mérito y en la virtud, dignos son por cierto que sus discipulos los atiendan y respeten. En el trato con sus colegas y con los que no lo son muéstrense afables, urbanos y modestos, y cuiden de observar religiosamente las

prescripciones, reglamentos y tenor de vida de la casa. A las vírgenes sagradas, tanto de votos solemnes como de simples, debemos manifestar nuestra íntima gratitud, pues que con sus oraciones nos han recabado muchas misericordias del Cielo. Exhortámoslas á que procuren siempre adelantar en la santa carrera que con tanta gloria han emprendido. La Iglesia se promete mucho de ellas, y no creemos que sea defraudada en sus legitimas esperanzas. Lo sería si, lo que Dios no permita, llegara á penetrar en sus sagrados recintos el espíritu del siglo; y como este se infiltra en todas partes, preciso es que se cierren herméticamente todas las puertas, mediante la oracion y el retiro y la exacta observancia de las santas reglas y demas saludables prescripciones. Acordémonos, amadas hijas nuestras, de la parábola de las Vírgenes, y temblemos al oir el nescio vos. Esto se respondió á las fátuas, porque habiendo vencido en las luchas más difíciles, sucumbieron en las más fáciles. ¡Cuánto os diria acerca de ciertas cosas que son nada y el enemigo las abulta y pondera!... Tened los corazones muy grandes, y no se aniden en ellos miserables pequeñeces por ningun pretexto. No deis de mano á la labor ni á la enseñanza que os hemos orde-nado, pues en esto reportareis beneficios vosotras y la sociedad. Los Santos son nuestros modelos; y así como á ellos todo les parecia indiferente y aún favorable miéntras pudieran estrecharse con Dios, lo propio hemos de sentir y practicar nosotros. Aunque valia fanto, cuando se les despreciaba, ofendia y vilipendiaban, sacaban ventajas asombrosas; y áun decian que sus émulos se quedaban cortos, segun lo que en su humildad se figuraban merecer. Así nos persuadimos que lo haceis vosotras, que bien conoceis las malas artes del enemigo. Es indecible lo que él procura vuestras caidas por ligeras que parezcan; pues de unas se pasa á otras; no está su ganancia en doblar cañas flacas, sino en batir y tronchar robustos cedros.

Cúmplenos asimismo hacer ostensible nuestro más cordial reconocimiento á las beneméritas asociaciones que hemos creado y fomentado para el ejercicio de la caridad y de la catequística. El premio lo recibirán de Dios; pero Nos seriamos ingratos si dejáramos de ponderar os grandes servicios que han prestado á la humanidad con el poderoso auxilio de las ilustres señoras. Recomendamos con toda la eficacia de que somos capaces, que coloquen siempre en medio de sus operaciones la caridad, reina de todas las virtudes, sol que ilumina los entendimientos y enciende los corazones. Cuenten siempre con la probabilidad de que han de sobrevenir algunos obstáculos, pues las obras grandes y meritorias suelen marcarse con esta señal. Nada les debe sorprender n arredrar, y en tal disposicion de ánimo, todo lo superarán con el favor del Cielo, que no les faltará. Lo primero que deben recordar cuando surgen complicaciones o dificultades, segun ya lo tenemos avisado, es que por lo regular anda en ello el maligno, y como estamos tan estrechamente obligados á resistirlo y despreciarlo, claro es que tales incidentes no han de estorbar ni retardar la buena obra, sino más bien empujarla. Las personas de mejor posicion ó de más ascendiente trabajen siempre por la union, y sean muy advertidas en prevenir los lances desagradables. A todos recomendamos mucho la frecuencia de Sacramentos y la oracion, pues los que viven en tan estrechas relaciones con Dios, son el iris de la paz en todas partes, y se emplean con el mejor éxito en las empresas concernientes á su santo servicio.

No debemos terminar este papel, A. H., sin decir cuatro palabras á los casados. Plugo á la Divina Sabiduría realizar la reproduccion de la especie humana por medio de la union del varon y de la hembra. El matrimonio fué instituido por Dios, y su lenguaje admira y enternece á quien lo medita. Carne de su carne y hueso de sus huesos es la mujer del marido. Son dos en una sola carne. Lo que el Señor ha unido no lo separe el hombre. Jesucristo lo elevó á la dignidad de Sacramento, y su grande Apóstol intimaba á los hombres que amaran á sus mujeres como aquel amó á su Iglesia. Qué amor tan puro, tan acendrado y tan grande! Los sujetos de más virtud y de más juicio han aplaudido y enaltecido siempre la dignidad de esta admirable institucion, contribuyendo con todas sus fuerzas á rodearla del mayor prestigio. Nada excede en importancia social á la misma; por cuyo motivo las doctrinas católicas, que son eminentemente sociales, han establecido, respecto de ella, lo más digno, lo más decoroso y lo más conforme á la voluntad de Dios, á su excelencia, al bien de la sociedad, de los consortes y de la prole.

¿Y los católicos, A. II., han apreciado en su justo valor tantos y tan provechosos esfuerzos, correspondiendo á la solicitud de su tierna madre? Muchos son los que por la misericordia de Dios lo procuran; pero abundan demasiado por desgracia los que se hacen sordos á sus amorosas voces, y su conducta solo es comparable á la de aquellos que no conocen Dios ni ley, ó viven como si no los conocieran. No tenemos necesidad de ser más explicitos en un punto que mejor es para llora-do que para referido. Nádie ignora los excesos y escándalos que tenemos que lamentar. ¡Qué desgracia!¡Qué fatalidad! ¡Qué cúmulo de males y de tristes consecuencias que alcanzan á los inocentes!.... ¿Cómo viven tranquilos los culpables? ¿Qué suerte se prometen? ¿Cómo miran á sus hijos? ¿Qué ejemplos presenciarán? ¿Hay valor para despreciar en tan alto grado à sus consortes que un dia fueron sus ídolos? Apartemos la vista , amados hermanos, de un cuadro tan desgarrador, y pidamos una fuente de lágrimas para llorar tamaña desolacion. Roguemos al Señor que detenga en su funesta carrera los extraviados y les vuelva al buen camino.

No extrañamos nada, A. H., de lo que sucede en este particular. Muchos son los que por desgracia no se preparan como deben para el matrimonio, ni consultan con Dios el paso más grave y mas trascendental de la vida. Al interes y á la pasion suele encomendarse el negocio, y estos malos consejeros regularmente inducen á lo peor. Despues de un yerro, siguen por su turno los demas. Se vive en Newcastle, habia suspendido los pagos, y que

voluntades para someterlas á nuestro adorable Redentor | ducta celosa y ejemplar llaman la atención de los Prela- | en medio de las pasiones, de, la molicie y de la disipación con un completo olvido de los deberes religiosos; y hé aquí que los resultados no se hacen esperar. Si somos imparciales, reconozcamos que una de las causas que más influyen en la decadencia de la moral pública, es la conducta de los mal hallados en el santo estado del matrimonio, pues son muchas y muy deplorables las consecuencias. Por estos motivos nos atrevemos á suplicar á todos oraciones, consejos y toda clase de buenos oficios para los mismos, á fin de cortar este cáncer que nos consume. À las Autoridades les rogamos que ademas de los propios esfuerzos, presten el debido apoyo á la Iglesia, y á sus celosos provisores y párrocos, los cuales no desean sino la paz de las familias, la salvacion de las almas y el florecimiento de la moral pública.

Finalmente, A. H., os encomendamos á Dios y á la palabra de su gracia, como hacia el glorioso Apóstol San Pablo en un caso semejante. A la Santísima Virgen, sin cuya mediacion la justicia divina acaso nos hubiese ya sepultado en el abismo, pues parece que no siendo otra cosa que polvo y gusanos, no vivimos sino para irritarla de cada dia más. Tambien nos encomendamos a los Santos patronos de la ciudad y diócesis, como asi á nuestros esclarecidos predecesores que en santa gloria estan, y en particular á nuestro benemérito sucesor, de cuyas virtudes é ilustracion debemos prometernos mucho. como fechamos esta carta el dia del gloriosisimo Arcángel San Rafael, que es la medicina de Dios, suplicámosle lo sea de todos vosotros y nuestra. Asimismo os rogamos muy encarecidamente que dirijais las más fervientes plegarias, á fin de que sea tambien la medicina de Dios para nuestro Santísimo Padre, nuestra Católica Reina, Real Familia y su Gobierno, todas las Autorida-des, para la nacion entera, para todo el mundo. Haga el Señor que todos se convierlan, y sea la tierra la imágen del Cielo y no la del infierno. Dios nos es testigo, A. II., de la ternura con que os amamos á todos en las entrañas de Jesucristo. La gracia de Nuestro Señor Jesucristo, la caridad de Dios Padre y la participacion del Espiritu Santo sea con todos vosotros. Amen. Recibid nuestra más sincera y tierna hendicion en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Dadas en el antiguo monasterio de Nuestra Señora de Monserrat, á los 24 dias del mes de Octubre del año de 1837. = José Domingo, Arzobispo preconizado de Tarragona. -- Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor, Juan Domingo y Calvo,

Anteanoche partió para la corte el Iltre. Sr. Canónigo dignidad de tesorero de esta Santa Metropolitana Iglesia D. Cristóbal Ruiz Canela, y segun noticias fidedignas dicho Sr. Canónigo va á ser nombrado Dean del Cabildo de Guadix, con motivo de ser trasladado al de Córdoba el que ocupa aquel cargo en esta última diócesis. Parece que viene á ocupar la dignidad de Tesorero el Sr. D. Ramon de Ezenarro, Maestre escuela de la Iglesia de Barcelona, y en la actualidad Vicario general y Gobernador eclesiásti

co de aquella diócesis. Tenemos entendido que son muchas las limosnas que reparte á los pobres el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, pudiendo notarse entre ellas la que acaba de hacer al Santo Hospital, sin duda á consecuencia de su visita á aquel asilo practicada el último domingo, y consistente en la cantidad de 2.000 rs. Actos como este demuestran bien los caritativos sentimientos que adornan á nuestro dig-

Parece que va á colocarse en el Palacio arzobispal un para-rayos que le resguarde durante las tormentas, por lesgracia bastante frecuentes en nuestro pais.

Segun noticias que tenemos por buen conducto, parece que S. E. Ilma, se dignará el próximo domingo dirigir la palabra á los fieles desde la cátedra del Espíritu Santo. Andres Porcell.

### EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MA-DRID. — Paris, 30 de Noviembre de 1857. — El Observer manifiesta que no se ha resuelto todavía la supresion de la Compañía de las Indias. Lord Stratford de Redcliffe, Embajador de la Gran Bretaña cerca de la Sublime Puerta, regresará á Inglaterra con el objeto de restablecer su salud

Por fin se han recibido las esperadas noticias de las Indias. Las tropas comienzan á desembarcar, reuniéndose por destacamentos á los cuerpos que pelean contra los insurgentes. Llamaban más la atencion las nuevas relativas á la situacion del General Havelock en Lucknow, que por ventura son muy favorables. Poco tiempo despues de la llegada del General á la Residencia, llegó tambien un convoy de víveres de Cawnpore, escoltado por 250 hombres, habiendo atravesado el pais sin combatir. Debieron concurrir al mismo punto 1,200 el 16 de Octubre: y por último, un despacho posterior anuncia que habian llegado dos regimientos europeos, y que el Coronel Greathed, con cuya presencia se contaba el 30, aumentaría la columna del General Havelock hasta 7,000; circunstancias que manifiestan haber desaparecido completamente los temores en dicho punto.

La columna de Greathed consta de cerca de 3,000 hombres, la mitad de ellos europeos. El Coronel Nelson, que salió de Cawnpore, encontró en Bithoor los restos de la guarnicion de Delhy.

Vencidos y vencedores se encaminan á Uda; los primeros marchan delante, deteniéndose de tiempo en tiempo para rechazar los ataques de los segundos, que se apoderan sucesivamente de los hombres y pertrechos de guerra salidos de Delhy.

Se decia en la Bolsa de Lóndres el 25 de Noviembre á las cuatro de la tarde, y se confirmó al siguiente dia, que el Banco de Northumberland,

ascendia su pasivo á tres millones de libras esterlinas (285 millones de reales).

La emision de billetes del Banco de Inglaterra ha vuelto á concretarse á los límites del reglamen-

El Conde de Persigny fué llamado el 26 á Windsor. El Gobierno inglés recibió el 25 las siguientes noticias por la via de Alejandría:

«Desembarcan muchas tropas en Calcuta y Madrás. En Hyderadad han estallado desórdenes. Un cuerpo de 1,000 hombres se encuentra en Alumbar, siendo muy difíciles las comunicaciones entre dicho punto y Lucknow. Se dice que Nana-Saib se halla en las cercanías de Bethur al frente de 7,000 hombres.

Maun-Singh se ha pronunciado de nuevo con-

Tambien se han verificado motines en Devesa. Los fugitivos de Delhy han sido completamente derrotados en Bholamdshluhur y Hallyghur, cerca de Agra, perdiendo 1,000 hombres y 43 cañones. Las noticias oficiales, fechadas en Calcuta el 22 de Octubre, dicen que se ha nombrado una comision para juzgar al Rey de Delhy, en cuya ciudad se han encontrado los documentos que prueban su traicion. Otros dos hijos del Bey han sido condenados á muerte.

El contingente de Gwalior se dirige contra Cawn-

Las Presidencias de Bombay y Madrás, así como Scinda y el Lizana, permanecen tranquilos.»

El Morning-Post desmiente la noticia de haber-

e formado una division inglesa en Strasburgo. Se ha verificado con extraordinaria concurrencia un *meeting* en Newcastl. En él se ha decidido que se presente al Parlamento una solicitud pidiendo «la pronta y vigorosa intervencion del Gobierno inglés cerca del Gobierno napolitano para obtener la pronta libertad de los maquinistas ingleses presos á bordo del Cagliari.»

En la sesion que el 19 celebró la Dieta se trató exclusivamente de las reclamaciones de Lanenburgo, y no, como se decia de antemano, de las quejas de los Ducados: es probable que se adopte igual marcha con el Holstein.

La Dieta comun de los Ducados de Mecklemburgo-Schwerin v Mecklemburgo-Strelitz se reunió en sesion ordinaria el 17. Como en las anteriores, los Diputados de las ciudades han pedido la abolicion de las exenciones de que gozan respecto á derechos de Aduanas los individuos de la nobleza, y renovado igualmente su mocion anual, dirigida á obtener la agregacion de ambos Ducados al Zollverein. Con motivo de la tenaz resistencia de la nobleza, directamente interesada, ninguna de dichas proposiciones ha merecido los honores de la

El City-of-Baltimore llegó á Lóndres con noticias de Nueva-York, del 12, (más recientes que las del Persia) sin conducir numerario.

ÁUSTRIA.-Viena, 21 de Noviembre.-El Conde Bille-Brahe, Embajador de Dinamarca en nuestra corte, celebró ayer una larga conferencia con el Conde Buol. Sabemos por conducto fidedigno que el Conde Bille-Brahe ha indicado que las deliberaciones del Supremo Consejo dinamarques empezarán en Enero, para resolver la cuestion de los Ducados. El Conde Buol por su parte ha encontrado poco conveniente esta indicacion, puesto que segun los individuos que componen el Consejo Supremo, estarán mal representados los ducados en esta Asamblea. Esta confeencia ha sido nues tan infructuosa como lac Gaceta de la Bolsa.)

PRUSIA.—Berlin, 22 de Noviembre. — Carecemos de noticias acerca de la posicion que Inglaterra ocupará en la cuestion de los Ducados. Nada hay que demuestre que el Gabinete de Lóndres se interese directamente por ellos: no obstante, se cree que se adherirá á la polítice de Francia y Rusia en este asunto; y por lo que hace á estas Potencias, no cabe duda en que desde la entrevista de Stuttgard se han declarado contra Dinamarca. Rusia ha dado un paso más. Se sabe por conducto fidedigno que recientemente se ha expedido una nota rusa al Gabinete de Copenhague, recomendándole con interes que no se opusiera á las reclamaciones de Alemania. En este documento se resume con energía lo que se ha dicho al enviado dinamarqués en la Conferencia de Stuttgard al solicitar la intervencion de las Potencias en favor de Dinamarca. Inglaterra no ha expresado su opinion acerca de las manifestaciones de Rusia y Francia; pero se cree que no podrá ménos de adherirse en este asunto á la política ruso-francesa, y que por esta causa es de esperar se intente algun movimiento contra Dinamarca. (Gaceta de Hannover.)

Idem, 23.--Alejandro Humbolt se halla completamente restablecido, y ha llegado hoy á esta capital procedente de Postdam.

Se dice que Mr. de Brunsen representará á Prusia en Suiza; sin embargo, este rumor no se confirma, y parece que nada se ha resuelto acerca del reemplazo de nuestro antiguo Ministro en Suiza. Se asegura que el Gobierno ha dirigido á Copenhague una nota invitando á Dinamarca á que se muestre conciliadora en la cuestion de

Anúnciase que el Conde Labradio ha concluido sus visitas de despedida y que muy pronto saldrá para Dusseldorf. (Diario aleman de Francfort.)

Idem, 24.-Se ha firmado en este dia un convenio entre Prusia, en nombre del Zollverein, é Inglaterra, representando á las islas Jónicas, en el cual se considera al Zollverein como á los Estados más favorecidos en lo concerniente al comercio y navegacion con dichas islas. (Gaceta nacional.)

RUSIA.—San Petersburgo, 18 de Noviembre.—Si hemos de creer á la Gaceta de la corte, la guerra de China suspendida por los acontecimientos de la India podrá continuar pronto con mayor energía, y Rusia quizá tome parte en ella. Las últimas noticias de China, añade dicho periódico, confirman la de que el Gobierno de Pekin no atiende las representaciones fundadas de las demas Potencias, pues no contento con violar los tratados se halla dispuesto á declarar la guerra á Europa. Los acontecimientos de Canton han aumentado el odio de los chinos á los europeos, apenas se han convencido de la debilidad de los segundos. No será, pues, de extrañar que China sea en breve teatro de acontecimientos extraordinarios é interesantes para Europa. (Noticiero

Idem, id.-El General Mansouroff, Ayudante general ha sido nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca del Rey de los Paises Bajos, conservando la categoría de Ayudante general.

De todos los puntos del imperio se reciben noticias de los buenos resultados que por los nuevos aranceles empiezan á notarse en la actividad industrial, la produccion y desarrollo del comercio.

Polonia, en especialidad, que desde 1854, época en que se suprimieron las aduanas entre ella y Rusia, forma parte integrante del vasto territorio del imperio, recibe los beneficios de la nueva legislacion aduanera.

En nuestros circulos políticos se considera la situación general del reino como muy pacífica, y se espera con fundamento que se arregle amistosamente la cuestion de los Principados y la de los Ducados. (Correspondencia particular de Havas.}

## SECCION GENERAL.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Natalia, viuda. Esta insigne cristiana fué mujer de San Adriano, mártir, y en el tiempo del imperio de Diocleciano estaba asistiendo á los mártires que estaban encerrados en la cárcel de Nicomedia. Llegaron estos al término de su pelea, y ella partió á Constantinopla, donde vivió, hasta que, llena de merecimientos, en santa paz acabó la vida. Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de la

REVISTA MERCANTIL formada en el Ministerio de Estado con los datos remitidos por los Agentes de S. M. en el ex-

De los datos que se publican á continuacion, resulta que la importacion directa en Hamburgo de los puertos del Reino ha sido, poco más ó ménos, igual y de un millon de duros en 1855 y 1856, consistiendo principalmente en vinos, aceites, frutas y plomo; y que el aumento que tuvo la introduccion de vinos en 1856 quedó frustrado con la disminucion de los aceites en el mismo año. La exportacion para el reino ha duplicado en 1856,

consistiendo principalmente en cueros, granos, manteca, cristalería y quincalla, y ascendiendo en aquel año cerca de nueve millones de reales.

Las importaciones de Cuba han duplicado, y las de Puerto-Rico han tenido un quinto de aumento relativamente al año anterior, ascendiendo juntas á más de 88 millones de reales, lo cual ha consistido más bien en el aumento del valor de los azúcares y tabacos (ademas del café y aguardiente) que en el aumento de las cantidades Las exportaciones á aquellas dos islas han permaneci-

do en los dos años estacionarias (unos 24 millones de rea les), y consistido principalmente en tejidos de hilo, algodon y lana y en considerables cantidades de Ginebra. No calculando el movimiento directo con Manila y las Canarias (que es de escasa importacion), resulta que el movimiento general con nuestros puertos y Hamburgo

ascentito a	En 1855. Rs. vn.	En 1856. Rs vn.
	94.093.690	142.244.340
De los cuales corresponde á la importacion	76.929.590 47.464.400	108.381.840 33.862,500
El movimiento general con el reino y las Baleares	23.001.890	28.919.340
De los cuales á la importacion. Idem á la exportacion	19.763.690 3.238.200	20.401.640 8.817.700
El movimiento general con Cuba y Puerto-Rico	81.121.800	103.025.000
De los cuales á la importacion. Idem á la exportacion	57.165.900 23.955.900	88.280.200 14.744.800

El estado núm. 2 hace ver el movimiento comercial de Hamburgo con Gibraltar y con San Thomas, y se cree que algunas de las mercaderías que se dirigen á aquellos puntos estan destinadas á entrar en territorio español, como lo prueba claramente el haber bajado desde 47 hasta 2 millones las exportaciones á San Thomas por ciertas medidas aduaneras que se tomaron en Puerto-Rico, medidas que interesan á la navegacion nacional, que ahora lleva directamente á Puerto-Rico lo que ántes levaba á San Thomas la bandera extranjera.

Resumen general de las importaciones en Hamburgo procedentes de los puertos de España, y de las exportaciones para los mismos durante el año de 1856, y su comparación con las del año 1855.

## IMPORTACIONES.

·		1855.		1856.				
ESPECIFICACION DE LAS MERCADERÍAS.	Cantidade	S.	Valores en Reales vellon.	Cantidade	s.	Valores en Reales vellon.		
Aceite de comer Aguardiente comun Almendras Anís Azafran Cáscaras de limon Idem de naranja Idem id. en conserva Castañas Cañas de tejedor Cerdas Chícharos Cobre Cigarros Cochinilla Colores y drogas Comestibles	Quintales Arrobas Quintales Arrobas Idem Quintales Udem Quintales Quintales  Lios  Millares Quintales	47.563 2.142 760 288 1 350 1.540 1.268	10.247.000 270.130 268.730 12.000 3.200 15.760 102.900  27.370  36.050  7.500 35.840	Quintales Arrobas Quintales Arrobas Idem Quintales Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Lios Quintales Idem	14.836 607 1.500 400 57 232 870 7 624 1.402 2 52 10 19 4	3.101.600 70.000 510.000 16.000 139.300 19.700 68.000 1.900 73.500 29.000 2.800 6.000 4.500 10.200 26.100		
Corcho en panes	Quintales Bultos	37	4.200	Caja Bultos Quintales	1 26 200	4.200 12.400 11.000 367.500		
Fideos. Figuras de mármol y de yeso. Frutas secas. Idem verdes. Hierro. Higos.	Cajas Quintales	115 770	2.240  59.000	Quintales Cajas Quintales Barriles, 7 y ca Quintales Idem	46 7 26 jas, 165 670 2.380	9.300 2.800 7.000 8.500 43.800 230.800		
Jamones. Jugo de regaliz. Lana en súcio. Libros impresos. Licores y aguardiente. Limones.	Caiae 987/1 38/	20 1/2 y 221/4	6.160   594.230	Idem Idem Idem Cajas Arrobas Cajas, 337/1, 634	45 475 49 3 34 47/2 v 989/4	3.200 450.700 9.500 3.500 4.600 649.000		
Maderas de construccion Maderas labradas Manteca de vaca Naranjas ágrias	::		13.000	Quintales Cajas 2/1, 7/	68	84d 560 14.000 6.44d		

1				
Idem dulces Idem secas Pasas.  Idem moscateles Pieles de cabra Pleitas Plomo Puntas de asta Productos naturales para gabinetes de física Quincallería Regalíz Sal Simiente de cáñamo para pájaros Sombreros y material para id Tabaco en rama Tapones de corcho Tejidos de seda Trigo Uvas Vena de tabaco Vinagre Vino	Quintales       150         Idem       3.720         Cajas, 4626/1, 1791/4 y 60/8       2162/2, 1791/4 y 60/8         Pacas       310         Quintales       14.300         Idem       52         Cajas       2         Quintales       700         Fanegas       1.060         Quintales       493         Millares       3.114         Cajas       2         Fanegas       470         Barriles       36/1, 23/2         Quintales       13.235         Arrobas       79.565	7.700 629.000 '456.000 '456.000 1.502.000 5.200 7.000 85.000 9.800 165.200 89.180 10.500 44.000 8.200 617.500 4.361.000	Idem. 816/1, 627/2 y 954/4   Quintales 80   Idem	164.200 4.300 2.479.470 927.500 3,500 45.300 1112.500 26.460 1.400 560 251.700 20.500 2.800 769.000 12.500 90.200 1.239.300 9.400 7.324.310
Tejidos de seda. Trigo. Uvas. Vena de tabaco. Vinagre.	Cajas	10.500 44.000 8.200 617.500	Barriles, 47/1, 205/2 y 6/4; cajas, 160/1 y 85/2 Quintales 25.900 Arrobas 341 Idem 111.595 Quintales 160	90.200 1.239.300 9.400 7.324.310 8.100
		19.763,690		20.101.640

	EXPOR	TACIONES.				
Abalorio. Acero. Aceite de linaza. Aguardiente comun de patatas y granos. Alcali. Alcanfór refinado. Alquitran. Armas. Astas y puntas de asta.	Idem Idem Arrobas Barriles	744 376 3.646	75.250 63.200 216.200  (15.300	Quintales  Arrobas Quintales  Barriles	110 320 1.380 35 18 361	28.600 11.300 54.900 63.600 16.600 8.700 22.600 12.000
BallenaCaféCantáridas	Quintales	8 3/8	12.500	Piezas, 4.000, y o	2.187	8.600 536.600
Cápsulas para armas de fuego. Carne ahumada y en salmuera. Cassia lignea. Cebada. Cerdas. Cera.	Quintales Idem	15 14 7 1/2	4.200 7.200  8.000	Fanegas Quintales	360 370 1.200 7 1/2 242	20.900 42.400 83.500 460.600 62.700 9.700 457.400

Clavos de especia Clavos de hierro Colores y drogas Comestibles Cristalería Cueros curtidos Cueros al pelo, á saber, caballares Idem vacunos (kips) Idem vacunos secos &c. de América Idem id. del interior de Alemania Idem id. salados de América Idem id. del interior de Alemania Efectos de pasajeros	atales	196		Cueros Quintales	97 486 255 2.280 4.043 2.645 447 26 705	20.400 67.100 27.200 487.500 109.500 86.500	dem en mimbre		Quintales Arrobas Quintales	148 3.535 28	16.900 186.500 78.500 33.000 41.400 44.500 14.200 51.500	Quintales	124	90.900 57.800 78.600  476.000  61.200
Espejos. Quir Estambre Quir Estearina Iden	ntales	7 1/2 28	5.900	Quintales	7 1/2 22	43.400 44.000 40.600 290.200				ΓO-RICC  Faciones		÷ .		
Ferreteria fina	••	1,121	:: 1	» •••	83 115 1.405	8.400 48.700 40.800 34.000	Aguardiente de caña	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Quintales Arrobas	2.740 58 1.000	141.300 12.700 600	Arrobas Quintales	9.450	491.400 33.200
Idem forjado. Iden Jarcia. Lencerias		417	24.800 47 800  57.500 5.600	" •	147	31.000 34.700	AzúcarCaféCareyComestibles		» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	10.540 25.385	4.056.900 6.204.200	" Libras	19.523 26.137 248	2.597.800 5.624.200 26.300 1.400
	obas	208 1.185	24.400	Quintales	1.507		Cuero de suela		2)	45	43.600	Quintales	85 12 1/2	42.400 4.400 600 3.700
Madera tintóreaQuir Manteca de vacaQuir Manufacturas		1.766	678.000 14.600	» »	377 1.874	24.200 792.000 14.000 13.000	Madera de cedro	netes de física	» · · ·	445	9.000	 	192	900  3.900 300
	as	16 10.406	49.400	Sacos Cajas	720 40 58.654	8.600 45.400 417.300	Tabajos en oro		)) • •	3.373	563.300	Quintales	9.058	1.721.800 21.700
Pieles de hecerro al pelo		377	155,700  15.700 92,400	Quintales	1.337	986.460 33.900 45.800 322.000			EXPOR	TACIONES	8.001.600			10.573.700
Quincallería		13	8.900	» »	7½ 980	168.300 7.500 64.400	Aceite de comer y de linaza Aguardiente de Ginebra Idem , patatas y granos		Arrobas	7.000	205.000 92.400	Quintales Arrobas	3.697 1.000	48.500 218.600
Tejidos de algodon	•••		36.200  6.000 32.800			8.400 90.600 39.000 60.200	Arroz		Quintales Arrobas	200 2.160	45.800 72.200 42.800 45.600	Quintales Arrobas	480	51.000 31.100 63.800 47.300
Idem en madera y muebles Idem en oro y plata Trapos Trigo	•••		23.700	Fanegas	305 4.620	89.100 21.000 24.600 443.000	Ferretería		Quintales	93 7.375	82.500 26.000 464.800	•		47.400 64.200  264.400
Zapatos de goma	••	_	  25.000	Quintales	846 74	44.200 8.600 29.700	Manufacturas		Cajas	8	16.000 15.100 30.700 24.300			79.000 79.600
		-	3.238.200			8.817.700	QuesoQuincalleríaSacos vacíos	••••••••••	Piezas	282 862 9.855	40.600 224.000 35.000 20.500	Quintales	20.848	28.600 122.700 70.700 56.300
	CUE						Tejidos de algodonIdem de lana y con mezcla Idem de seda y con mezcla Trabajos en oro y plata Velas esteáricas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 		  25.500			90.500 16.000 10.000 176.800
AguardienteArı		33.530	1.000 1.286,400	Arrobas	34.046	1.314,600	Vestidos y sombreros	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		114	59.200 48.800 34.900 63.600	Quintales	132	65.000 40.500 60.500 35.000
Armas	intales 2	48.400	300 28.102.000 	Piezas Quintales Libras	500 285.865 50	200 92.442.400 4.000					4.322.000			1.707.500
CaféLib CareyLib CigarrosMil Idem de papel y tusasAta	llares	46 280 25.495 19.300	3.600 32.000 40.774.000 47.300	Quintales Libras Millares Atados	270 243 36.204 30.010	57.090 26.000 16.290,000 20.700	Resúmen general de las i mismos durante el año d	importaciones en Han de 1856, y su compo	nburgo procede vracion con las	nte <b>s</b> de G de 1855 d	ibraltar y San á Gibralta <b>r.</b>	Thomas, y de l	as exporta	ciones para los
Cuernos de ciervo	•••		  35,400	Quintales	5	2.100 350 1.600 30.900			IMPOR	TACIONES	3.	<del> </del>	n da de la composition della c	
Efectos de pasajero	••		29,000 5.600 			15.500  2.200 900	ARTICUL	.os.	Cantidad	1855.	Valores en	Cantidae	1856.	Valores en
Madera de caoba	intales	26	464.700 371.400  16.700	Quintales	5 8½	519.400 1.185.200 250	Aguardiente de cognac			co,	Reales vellon.	Arrobas	40	Reales vellon.
Manufacturas Melaza Miel de abejas Palo tintóreo.		12.487 4.500 307	700 630.000 492.200 40.900	" "	238 8.577 2.025	2.900  20.300 1.137.100	Azufre refinado.  Drogas.  Efectos de pasajero.  Libros impresos.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			7.000	Quintales	114	4.200 4.400 800 2.400
Productos naturales para gabinetes de física Quincalleria Tabaco en rama Tejidos de algodon	··· »	16.472	500 500 6.831.000 26.600	" ··	23.962	68.600 4.000 2.200 44.548.700	Manteca de vaca Naturalias Tabaco en rama Limones y naranjas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Quintales Cajas	22 308	7.900 1.700	Quintales	245	4.800 600 10.600
Idem de lana	•••		3.500 22.800	  		7.600 3.800	Tapones de corcho. Vena de tabacos. Vino. Armas,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Quintales Arrobas	202 600 14	2.400 48.300 700 4.400	Millares	i	2.800
Vena de tabaco		-	6.700	Arrobas	<b>3</b> 5 <b>3</b> 3	1.300 1.700					39.400			36.000
			49.164.300			77:706.500	Aceite de linaza			RTACIONE	<b>s</b> . 83.000	Ouintales	1040	JEO COO
AbalorioQu	<b>EXPORT</b> nintales	ACIONES.	 38.700	<u>::</u>		76.200	Acero	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Arrobas Barriles	4.765 263 696	 104.000 33.000 149.800	» · · ·	1	170.600 76.000 101.700
Idem de ricino		560 31.385	25.600  37.200 4.034.500	  Arrobas	27.872	930.700	Cebada mendada	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	» Quintales	211 483	21.700  33.800 47.300	" ···	350	237.500  19.100 96.600
Idem de patatas y granos		12.300 5.200 403	486.400 449.200 29.400 28.500	Quintal <b>e</b> s	3.900 3.420 648	443.200 244.600 54.700 46.300	Colores y drogas Cristalería, loza, &c Cueros curtidos Efectos de pasajero	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	» • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	282	31.500 469.300 212.400			9.700 21.100 238.800 139.600
Carton. Cerveza	rrobas	810	26.200 74.100 297.200			112.800  140.000	Estambre Ferreteria Harina de patatas		Quintales	306	44.200 24.700 441.800 36.700			20.000 57.500 238.000
Cueros curtidos Efectos de pasajero Enrejado de mimbre	•••		277.600  21.000			147.600 150.700 5.000	Hierro forjado			354	22.000 12.800 41.700 27.200		,	  49.700
Espejos Qu Estambre Qu Ferreteria fina Idem ordinaria	uintales	26 80	104.900 71.000 289.300 47.100	Quintales 	51	224.700 140.900 156.500	Manteca de vaca	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Piezas	2.500 2.300	932.000  32.500 27.700	Quintales Piezas	2.575 3.612	1,053.200 299.200  68.500
Fosforitos	••	6.796	164.600 22.300 233.000	Quintales	134	93.600  46.300 46.400	QuesoQuincalleríaRelojes de faltriqueraTabaco en rama		:	150 107	37.000 61.200 31.500 43.000	Quintales	1	52.400 70.000  42.400
JabonQu Instrumentos músicos		735 167.700	233.000 26.300 19.100 14.056.200	Quintales Piezas	327 125.817	86.000 48.200 36.300 43.950.200	Tejidos de algodon				146.600 153.600 14.700 60,000			70.000 82.000 7.200 45.000
Libros y cuadros	rrobas	215	37.000 20.400 			38.500 54.200	Idem en madera y muebles Artículos varios	••••••	:		28.900 43.600	-	ı	8.000 7.000
Manufacturas Muebles Papel Perfumería y jaboncillos	••		258.500 157.500 409.000 53.500			562.900 345.000 552.400 86.200			CAN	тиом А	2.763.200			3.270.300
Pianos	ajas uintales	700	67.200 237.700 27.000 241.400	Cajas	17	44.300 305.300  473.400	Madera tintórea, algodon, car	rev &c	IMPO	THO MA	•	••		285.700
Tejidos de algodon. Idem de lana y con mezcla. Idem de seda y con mezcla. Tela encerada.	••		2.045.800 360.400 286.000 47.200	::		2.270.000 558.300 202.000				TACIONE	5.			
Trabajos en cuero. Idem en laton y metal. Idem en madera.	••		51.400  65.000			81.300 47.800 112.500 202.380	Lencería, tejidos de algodor de Ginebra, patatas, grand so, cristalería y otros	os &c. , quincallería , que	-		47.480.800			20.051.000
#91.5A.  Cotizacion del 30 de Noviembre de 1857 á las tres de la tarde.	1	BOLSAS	EXTRANJER	<b>&amp;</b> S.			adro de Bartoloné Estéban el Real Museo de esta corte.	SOCIEDAD MINER. partido del Infiesto, pi	ovincia de Astúri	as.	1	ESPECT	ráculo	S.
EFECTOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39-	Interior, 36	3/4 dinero		eridə, 24 1/2.—	El not	able grabado en a n papel hoy se a	ncero, cuya primera edicion nnuncia, es debido al exce- lo Martinez, y da completa	Habiendo celebrado cionistas el 22 del actu- dar excluidos de perter con arreglo al art. 18 satisfecho sus dividen	al, se acordó por a necer á ella y per	unanimidad der sus <b>ac</b> c	que- iones. TEAT	y segundo acto de	as ocho y me e I puritani	edia de la noche.— —Un divertimiento
15 y 90 c.; á plazo, 39-25, 15 próx. vol. Idem diferido, al contado, 26-85. Amortizable de primera, al contado, 12-30. Idem de segunda, id., 7-20 d.	Amsterda Interior, 36	1/4.		iferida , <b>24</b> 3/4.— rida , <b>24</b> 5/8.—In—	idea de estilo y	e la obra del insi	gne pintor sevillano, cuyo erpretado fielmente con el	satisfecho sus dividen continuar los trabajos i contado desde la fecha acordó insertar este úl cimiento de todos.=E	minerales en el téi de la <i>Gaceta</i> . er	mino de un Gue tambi	mes, en se		<b>CIPE.</b> — Á la	s ocho de la no-
Deuda del personal, id., 9. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento, de á 4.000 rs., id., 86-50. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000, id., 87-50 p.	terior, 35 3/	/4. 24 de N	oviembre.—Cons	olidados. 90 1/8		r reierido St. Mai	runez.	El Secretario, José de	Coto.		Los polye	RO DEL GIRC	o. — Á las oc	cho de la noche.— cuadros y un pró-
Idem de 31 de Agosto de 4852, de á 2.000, id., 86 p. Acciones del Canal de Isabel II de á 1.000, id., 8 por 100 anual, id., 105-50 d. Acciones del Banco de España, id. 446 d	1/4. — Exteri Pasiva, 5 7/	ior españo	I, 41.— Diferida	a, 25 1/8, 3/8.—	LA drid á 6.000 a	Zaragoza y á Alica rrobas de aceite, á a cimo en todo el año	S FERRO-CARRILES DE MA- nte contrata el suministro de entregar desde el mes de Ene- de 1858 por cantidades men-	SOCIEDAD MINERA dacion.—La Junta gene solvió disolver la Socie á la Junta directiva q	eral celebrada el edad , facultando uede encargada o	26 del actua al propio ti le la liquid	logo. — E empo lacion TEAT	al Carnaval, baile Tro de la zar	Zuela,—Á	las ocho de la no-
Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1.900 rs., 50 por 100 desembolso, id, 1.500 p. Compañía general de crédito en España, acciones de 1.900 rs., 70 por 100 de desembolso, id., 1.500.	9		DE LA IMPE	ARES. RENTA NACIO-	de mar San Jer	de 500 arrobas. El nifiesto en las oficin	pliego de condiciones se halla as de la Direccion, Carrera de y en la Administracion econó-	de todos los asuntos q cuencia, la Junta direc la mina San Fernando si alguno ó algunos la	ue deja pendiente etiva , ántes de ha , previene á los se desean , lo mani	s. En su c acer abando eñores socio lesten al Sr.	onse- no de s, por . Pre-	infonía. — El sarg	ento Federico  ADES. — Á	
de 1.900 rs., 70 por 100 de desembolso, id., 1.500. Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, de 2.000 idem, 40 d.	nal.—Se ha	alla de vei o, al pre	nta en el despac cio módico de	cho de este esta- e veinte reales que representa	Las mitirán á las d	proposiciones, acon n en la Direccion has oce de la mañana.	npañadas de la muestra, se ad- sta el 40 de Diciembre próximo	sidente, calle de Capel el improrogable térmi este anuncio, pues fin tiendo que la casita-m	lanes , núm. 10 , o no de 15 dias desc ido el término se ina no se cede.	cuarto tercei le la inserci verificará, a	on de actos.—L	l Payaso, drama 1 Las mozas de rumb	nuevo de esp 00, baile.	eciaculo en cuatro
Lóndres á 90 dias, 49-60.—Paris á 8 dias vista, 5-43 d.	LA PURÍSI	IMA CONC	CEPCION DE N	v que representa VESTRA SEÑO-	mau	drid, 28 de Noviem on, Bauer.	bre de 1857. — El Director en	Madrid, 29 de Nov la Junta directiva, el	iembre de 1857. <del>—</del>	Por resoluci	ion de 640	RN LA IMPR	ENTA NACIO	ONAL.